

MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 76

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2019-3403 *Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

En la Secretaría del Ayuntamiento de Lamasón y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Lamasón que fue adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019. De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la citada Ley, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Lamasón.

Lamasón, 1 de abril de 2019.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2019/3403

CVE-2019-3403